

### Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Contratista: JAHIR SERVIS COMPANY S.A.C.
2. Contrato N° 064-2013/OSIPTEL "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Ica", por la suma total de S/. 230,100.00 (Doscientos Treinta Mil Cien y 00/100 nuevos soles).
3. Mediante correo recibido de fecha 28 de mayo de 2015, el Gerente de Oficinas Desconcentradas remite el formato de conformidad (Check List) del servicio de seguridad y vigilancia de la Oficina Desconcentrada de Ica, correspondiente al período del 22 de febrero al 21 de marzo de 2015.

En el citado formato se indica que la empresa cometió las siguientes infracciones, contempladas en los Términos de Referencia de las Bases Integradas del Concurso Público N° 007-2013/OSIPTEL:

N° ORDEN	INFRACCION	PENALIDAD
02	<b>Abandono de puesto</b> No cumplir con las rondas de supervisión requeridas en el numeral 4.2 de los términos de referencia	10% de UIT
13	<b>Falta de Supervisión</b> No cumplir con las rondas de supervisión requeridas en el numeral 4.2 de los términos de referencia	5% de UIT
17	<b>Responsabilidades</b> Incumplimiento por parte de los vigilantes y/o supervisor con las obligaciones asignadas en sus respectivos puestos.	0.5% de UIT
18	<b>Informe mensual</b> Por no presentar al Jefe de la Oficina Desconcentrada ni copia al Coordinador de Seguridad del OSIPTEL, un informe mensual del servicio, señalando las novedades relevantes conforma al numeral 4.3 de los Términos de Referencia	3% de UIT

4. Cálculo de penalidad:

**UIT vigente S/.3,850.00**

- |                        |            |
|------------------------|------------|
| - Abandono de puesto   | S/. 385.00 |
| - Falta de supervisión | S/. 192.50 |
| - Responsabilidades    | S/. 19.25  |
| - Informe Mensual      | S/. 115.50 |

**TOTAL**

**S/. 712.25**

Sin embargo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 166° del Reglamento, sólo podrá aplicarse penalidades hasta el 10% del monto contratado, por lo que, el máximo de penalidad aplicable en el presente caso, asciende a la suma de S/. 639.17 Nuevos Soles (10% de S/. 6,391.56).

